



PS/2291

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-41-0000275

Montevideo, 29 ABR 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, del Mayor (TP) Ricardo Clavijo y del Técnico en Electrónica Miguel Vera, para participar de la “Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación en el marco de la Red Digital Sudamericana (REDDIG)” y de la “Segunda Reunión de Coordinación de la Interconexión MEVA III-REDDIG II”, desde el 2 hasta el 6 de mayo de 2022;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios propuestos en la citada actividad, cuya finalidad es contribuir a la operación y expandir los servicios del sistema de comunicaciones aeronáuticas regional para beneficio del transporte aéreo internacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 216/021 de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Lima, República del Perú, al Mayor (TP) Ricardo Clavijo y al Técnico en Electrónica Miguel Vera, para participar de la “Vigésima Octava Reunión del Comité de Coordinación en el marco de la Red Digital Sudamericana (REDDIG)” y de la “Segunda Reunión de Coordinación de la Interconexión MEVA III-REDDIG II”, desde el 2 hasta el 6 de mayo de 2022.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aero-náutica. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República